UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS

San Lorenzo, 16 de agosto del 2024

PMASSP N° 263

Señor
Abg. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ, Director Nacional.
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Ref.: Préstamo BID 4526/OC-PR – "Proyecto Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del SENACSA en Calidad de Certificación Sanitaria e Inocuidad de Productos y Subproductos de Origen Animal". *Respuesta a la Nota de Retención DNC N°5920/2024.*

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del programa de referencia, en respuesta a la Nota de Retención DNC N°5920/2024, a fin de remitir el descargo correspondiente a los aspectos observados.

Aspectos observados:

1. En atención a lo establecido en las documentaciones adjuntas y la Cláusula Décima Cuarta del Contrato 6/2024:
"Si el contrato modificatorio implicase un incremento o decremento por más del 15% del valor y/o del plazo inicial del contrato, se deberá solicitar previamente la no objeción del BID" (SIC)
Considerando que el plazo inicial previsto corresponde a 100 días, el presente convenio modificatorio extiende el mismo por sobre el 15% del contrato, por lo tanto, se solicita a la contratante remitir el documento por cual el Organismo Financiador otorga su No Objeción con las modificaciones introducidas en el presente Convenio.

Reparo:

1. Se remite la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo.

De considerarse subsanados los aspectos observados se solicita la difusión del convenio en el SICP.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Noelia Rojas, Especialista en Adquisiciones Interina
Unidad Ejecutora del Proyecto PR-L1148